

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9156 *ELECTRA ADURIZ, S.A.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 ADURIZ DISTRIBUCIÓN, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME), se hace público que la Junta General Extraordinaria de "Electra Aduriz, S.A." (Sociedad Segregada), celebrada el día 4 de septiembre de 2015, los accionistas han acordado por unanimidad la segregación de parte del patrimonio de "Electra Aduriz, Sociedad Anónima", consistente en la rama de actividad de distribución eléctrica, y el traspaso en bloque, por sucesión universal, de dicha rama de actividad, a la sociedad de nueva creación "Aduriz Distribución, Sociedad Limitada" (Sociedad Beneficiaria de la Segregación). La segregación acordada no implica la extinción de la Sociedad Segregada que, a cambio del valor del patrimonio segregado, recibirá todas las participaciones de la Sociedad Beneficiaria. El acuerdo de segregación aprobado por la Junta de Accionistas se adoptó tomando como base el balance de la Sociedad Segregada cerrado a 31 de diciembre de 2014, y ajustándose al Proyecto de Segregación suscrito por el Órgano de Administración de dicha Sociedad el 8 de mayo de 2015 y depositado en el Registro Mercantil de Burgos con fecha 14 de julio de 2015. La segregación se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 78 bis de la LME.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de segregación.

La documentación relativa a la operación de segregación se encuentra disponible en el domicilio social de la sociedad segregada.

Medina de Pomar (Burgos), 7 de septiembre de 2015.- Ángel María Martínez del Río. Secretario del Consejo de Administración de "ELECTRA ADURIZ, S.A.".

ID: A150040290-1